

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 4 DE MAYO DE 1972

NÚM. 103

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 24

PROPAGANDA AEREA

La Empresa denominada "RUTA" Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, Plaza de Santa Eulalia, número 10, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea, sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año mediante aviones de su flota con remolque de cartel, con las marcas utilizadas en slogans en Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. E. núm. 307) advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 19 de abril de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2425

Núm. 1028.—187,00 ptas.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de mayo, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Aceite de soja: 28,00 ptas. litro.

Las industrias envasadoras que comercialicen esta clase de aceites y los establecimientos detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja refinado o, en su caso, aceites de semilla refinados, al precio del de soja.

Azúcar: Terciada, 16,80 ptas. Kg.; blanquilla a granel, 17 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilos, 18,50 ptas. Kg.; blanquilla en bolsas de 10 a 15 gramos, 23,50 pesetas Kg.; pilé, 17,20 ptas. Kg.; granulada especial, 17,20 ptas. Kg.; cortadillo a granel, 20,00 ptas. Kg.; cortadillo envasado en cajas de 1 Kg. o inferiores, 22,80 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 24 ptas. Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo desean. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Libería: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 112 ptas. Kg.; clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz de regulación: Los precios

máximos de venta al público durante toda la campaña, serán los siguientes:

Primera a granel, 13,20 ptas. Kg.; primera envasado de origen, 14,30 pesetas Kg.; primera a granel matizado, 13,30 ptas. Kg.; primera envasado matizado, 14,40 ptas. Kg.; primera extra envasado, 15 ptas. Kg.; primera extra matizado envasado, 15,10 ptas. Kg.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase «primera» o clase «primera extra».

El arroz de clase «primera» podrá ser despachado a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de los envases adecuados.

En todos los casos el arroz clase «primera extra» se expenderá al público en su envase cerrado de origen.

Los márgenes comerciales del arroz de regulación clase «primera» y «primera extra» serán los siguientes: Almacenistas, 0,55 ptas. Kg. para la clase «primera» y 0,75 ptas. Kg. para la «primera extra», y los detallistas, 0,75 pesetas Kg. y 1,40 pesetas Kg. respectivamente, estando incluido el Impuesto de Tráfico de Empresas y Arbitrio de las Diputaciones Provinciales.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 11,80 pesetas litro; 6,25 pesetas medio litro. En botellas de plástico: 12,60 ptas. litro, y 6,65 ptas. medio litro. En envases de cartón: 12,80 pesetas litro, y 6,85 ptas. medio litro. En bolsas de plástico flexible, 11,90 pesetas litro, y 6,20 ptas. medio litro.

Carne congelada de vacuno: Clase 1.ª, 135,00 ptas. kg.; clase 2.ª, 72,00 pesetas kg.; clase 3.ª, 43 ptas. kg.

Carne congelada de cerdo.—Chuletas de lomo, 125 ptas. kg.; magro limpio, 115 ptas. kg.; lardeo, 55 ptas. kg.; panceta, 55 ptas. kg.; costillas, 50 pesetas kg.; codillo, 35 ptas. kg.; espinazo, 25 ptas. kg.; tocino, 17 ptas. kg.; pie, 16 ptas. kg.; huesos, 5 ptas. kg.

En los anteriores precios se encuentran incluidos todos los impuestos.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceite y bacalao, debiendo todos los establecimientos cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 12 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, complejo urbano Banco Industrial de León, Plaza de Santo Domingo, portal número 5, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de mayo de 1972.

El Gobernador Civil Delegado,

2658

Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras-León

CONCURSO OPOSICION

Concurso-oposición libre para provisión de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo de Obra.

Autorizada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 17 de abril actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra (con residencia dentro de la provincia), vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 186,00 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 30 días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

SEGUNDA.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario en los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959.

TERCERA.—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años.

d) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, como mínimo.

e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y en todo caso, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales, correspondencia necesaria, trabajos de mecanografía y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

CUARTA.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que se harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, en su caso; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

QUINTA.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

SEXTA.—Realizados los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de pruebas que durará un mes y percibiendo en este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante deberá presentar dentro de dicho período de prueba los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.

d) Justificante de estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, como mínimo.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 28 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2635

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. T-705.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don José Campo del Pozo la instalación de un centro de transformación, de 100 kVA., en Trobajo del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. José Campo del Pozo, con domicilio en León, Avda. de República Argentina, n.º 17, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/220-127 V., que se instalará en las proximidades del Km. 4/500 de la carretera de León-Astorga, en el término de Trobajo del Camino (León), y será alimentado por una línea de la Empresa León Industrial, S. A.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados

en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2349 Núm. 1012.—275,00 ptas.

**

Expte. T-708.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), la instalación de un centro de transformación, de 50 kVA., en el barrio de Trobajo del Cerecedo, de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio en León, calle Legión VII número 5, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en el Parque Zonal de Carriles, sito en Trobajo del Cerecedo, en esta capital, en lugar del anteriormente solicitado, de 25 kVA., cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de fecha 9-3-72.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2344 Núm. 1008.—286,00 ptas.

**

Expte. 17.869.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 50 kVA., en Pedrún de Torío (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, nú-

mero 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 9 m. de longitud, derivada de la línea general "Navatejera-Vegacervera", y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 22/600 de la carretera LE-311 de León a Collanzo, en el término de Pedrún de Torío (León), quedando parte de la instalación en la zona de influencia de dicha carretera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 15 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2393 Núm. 1005.—308,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.954.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Barrio de Trobajo del Cerecedo de esta capital.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 32 m. de longitud, derivada de la de León Industrial, S. A., al antiguo centro de transformación y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la C/. de La Vega, del Barrio de Trobajo del Cerecedo, de esta capital.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 127.521 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del

plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2392 Núm. 1004.—242,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. 17.955.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas, sitas junto a la carretera Mayorga-Astorga, en la localidad de Villamañán (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 34 m. de longitud, derivada de la línea "Villamañán-Valencia de Don Juan" y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 160 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 31/400 de la carretera Mayorga-Astorga, en el término municipal de Villamañán (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 105.570 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2394 Núm. 1006.—253,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.953.

Peticionario: León Industrial, S. A.,

con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector de Modesto Lafuente de esta capital.

Características: Una línea eléctrica subterránea, a 13,2 kV., de 127 m. de longitud, derivada del centro de transformación de República Argentina, discurrendo por la Avda. República Argentina y calle Modesto Lafuente, y finalizando en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220/220-127 V., que se instalará en la calle Modesto Lafuente, de esta capital.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 793.927 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2395 Núm. 1007.—253,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE INDUSTRIA DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público para general conocimiento de los interesados, que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León se han fijado los días 17 y 18 de mayo de 1972, y hora de las diez de la mañana, como fechas para que en los Ayuntamientos de Ponferrada y Cubillas del Sil, respectivamente, en la primera y segunda de las fechas indicadas, y en presencia de los señores Alcalde y Secretario de cada uno de ellos, se efectúe por el personal que designe la Empresa "SALTOS DEL SIL, S. A.", el pago de las cantidades que se señalan en la relación que se incluye al final de esta notificación, correspondientes a las expropiaciones efectuadas para la construcción de la línea eléctrica a 220 kV (380 kV), entre la Subestación de La Lomba y los apoyos 7 y 9 de la línea Ponferrada a Herrera de Pisuerga.

León, 22 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

Relación de afectados por la expropiación forzosa para la construcción de la línea eléctrica a 220 kV (380 kV), entre la Subestación de La Lomba y los apoyos 7 y 9 de la línea Ponferrada Herrera de Pisuerga, construida por la Empresa Saltos del Sil, S. A.

Finca n.º	Propietario	Término	Cantidad
2	D. Saturnino Sánchez Aller y Hnos.	Ponferrada	8.215,85
55	D. Santiago Gómez Jáñez y hermana doña Florinda Gómez Jáñez	Ponferrada	7.276,50
56	D. Jerónimo Blanco Reguera	Ponferrada	4.498,20
65	Heros. de D. Francisco Martínez	Ponferrada	2.646,00
6-1	D. Cándido Gutiérrez Carrera y doña Herminia Vuelta	Ponferrada	4.948,00
6-2	D. Manuel Flores Rodríguez e hijos	Ponferrada	7.585,20
27-1	D. José Antonio Corral Corral	Ponferrada	4.630,50
35-1	D. Celestino Voces Ramos, D. José Corral Corral y D. Daniel Fernández González	Ponferrada	5.000,95
37	D. Daniel Fernández González	Ponferrada	7.501,40
59-5	Dña. Visita Fernández Cascallana y D. Daniel Fernández	Cubillos del Sil	9.357,15
60	D. Francisco Villar Reguera	Ponferrada	8.334,90
65	D. Daniel Fernández González y doña Marcelina Cascallana	Ponferrada	6.191,65
70-1	D. Daniel Fernández González y doña Marcelina Cubillas	Ponferrada	2.592,85
75	D. Daniel Fernández González y doña Marcelina Cubillas	Ponferrada	4.233,60
109	D. Daniel Fernández González y doña Marcelina Cubillas Cascallana	Ponferrada	815,85

León, 22 de abril de 1972.

2665

Núm. 1042.—528,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de veinte de abril del año en curso, aprobó los repartos de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización en las calles Cardenal Jacinto, Arcipreste de Hita, Jacinto Benavente (Plaza), Primera travesía de Miguel Zaera, Tramo entre primera y segunda travesía de Miguel Zaera, Campos Góticos, Beneficencia, Melluque, Los Beyos, Transversal de los Beyos, Pico Agujas, San Guillermo, Gran Avenida (Tramo), Juan de Austria (Plaza), y Río Sequillo, cuyos expedientes y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y repartos podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 24 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2546

Ayuntamiento de
Cea

Rendidas que han sido por la Corporación Municipal, la cuenta general de presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio, y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas correspondientes al año 1971, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse contra dichas cuentas las reclamaciones pertinentes.

Asimismo se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la liquidación del presupuesto ordinario de 1971 y el expediente núm. 1 de suplemento de créditos del presupuesto ordinario de 1972.

Cea, 26 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2567

Ayuntamiento de
Villaquilambre

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, los documentos que a continuación se indican, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos lo deseen y formular respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local:

Proyecto de abastecimiento general de aguas al municipio de Villaquilambre, primera fase, a los pueblos de Villaquilambre, Navatejera y Villaoispo de las Regueras.

Proyecto de colector general de Villaquilambre, primera fase, a los pueblos de Villaquilambre, Navatejera y Villaoispo de las Regueras.

Villaquilambre, 24 de abril de 1972. El Alcalde, Ovidio Fernández Fernández. 2564

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por esta Alcaldía se tramita expediente para concesión de licencia municipal, para las siguientes instalaciones:

D. Mauricio Cabero Vignau, para un taller de carpintería en la calle Mayor, núm. 49, en la localidad de San Justo de la Vega.

D. Isidro Gómez Vega, para instalación de gas propano en el Restaurante «Las Dos Estrellas», en la localidad de Celada, en extrarradio.

D. Cesáreo Blanco Gómez, para instalación de gas propano en el Matadero Industrial de D. José Palacios Morán (antes D. Juan Jiménez Soriano), en San Justo de la Vega - Las Ventas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Justo de la Vega, a 21 de abril de 1972.—El Alcalde, R. Fuertes. 2585 Núm. 1026.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por Madres Dominicas de la Anunciata, se ha solicitado instalar «Gas propano», para el servicio de las cocinas del Colegio, con emplazamiento en calle Azorin, s/n., de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 19 de abril de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

2484 Núm. 1027.—132,00 ptas.

**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que se detallan, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, a tenor del art. 722 de la Ley de Régimen Local, en la Secretaría municipal para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

ORDENANZAS QUE SE EXPONEN FISCALES

De tasa de recogida de basuras.
De tasa de conservación de alcantarillado.
De tasa de desagüe de canalones.
De tasa por licencias de ventas en ambulancia.
De tasa de entrada de carruajes en edificios particulares con zona acotada de aparcamiento.

De tasa por licencias de apertura de establecimientos comerciales e industriales.

DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

Ordenanza reguladora de la construcción.

San Andrés del Rabanedo, 28 de abril de 1972.—El Alcalde, José Fernández. 2601

Ayuntamiento de Almanza

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 24 del corriente, con el «quorum» del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó la cesión del Patrimonio municipal al Patrimonio Nacional, con carácter gratuito y para la construcción dentro de los mismos, de un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, de las fincas propiedad de este Ayuntamiento inscritas en el Registro de la Propiedad de Sahagún de Campos, a nombre del mismo, y con el carácter de propios, que se detallan a continuación:

1.º Fincas rústicas, sita en el término de Almanza, al paraje denominado «Era del Cristo», de setecientos metros cuadrados de superficie, lindando al Norte, con terreno comunal; al Sur, con finca de la que se segregó; al Este, con la carretera de Puente Villarejo a Almanza, y al Oeste, con Epifanía Fernández. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento, en el tomo 1.134, libro 26, folio 160, finca núm. 3.887, 1.ª inscripción, figurando también inventariada al de este Ayuntamiento, en el presente ejercicio económico.

2.º Fincas rústicas sita al término de Almanza, al paraje denominado «Eras

del Cristo», extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, con el camino de los Corralinos; al Sur, con Gabriela Díez; al Este, con camino y al Oeste, con Emperatriz Escanciano. Inscrita en el mentado Registro de la propiedad con el carácter de propios, a nombre de este Ayuntamiento, al tomo 1.134, libro 26, folio 102, finca 3.837, 2.ª inscripción, figurando también inventariada en el de este Ayuntamiento, en el presente ejercicio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 96-g del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, abriéndose plazo de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas previstas en la Ley, las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho acuerdo de cesión.

Almanza, 27 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2598

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para las obras de «Abastecimiento de agua y las de saneamiento» del pueblo de Estébanez de la Calzada, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villarejo de Orbigo, 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Martín Monreal. 5638

Ayuntamiento de San Emiliano

Esta Corporación en sesión extraordinaria del día 26 de abril, con el quórum legal, acordó aprobar el proyecto de contratación de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial, el cual fue concedido por el importe de 800.000 pesetas, con destino al presupuesto extraordinario para electrificación de varias localidades del Municipio de San Emiliano, siendo sus características fundamentales las siguientes:

Plazo de amortización: Diez años.
Carácter de la operación: Anticipo reintegrable sin interés.
Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 122.070 pesetas.

Garantía de la operación: Participación en el arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, participación en el suprimido arbitrio sobre riqueza provincial y la compensación que perciba del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

Por tanto, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2, apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se anuncia por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 27 de abril de 1972.
El Alcalde (ilegible). 2647

Ayuntamiento de Benavides

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1972, que se relacionan a continuación, se les cita por el presente anuncio que si no comparecen en este Ayuntamiento antes del día 15 de mayo del presente año, les será instruido el expediente correspondiente de prófugo:

MOZOS QUE SE CITAN

- 1 Alvarez Prieto, Desiderio
- 2 Barrio Serrano, Vicente de
- 3 Mayo Pérez, Isaac
- 4 Pérez García, Baltasar
- 5 Rodríguez Pérez, Feliciano
- 6 Serrano Castrillo, Angel
- 7 Serrano Nistal, Salvador

Benavides de Orbigo, a 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 2651

Entidades Menores

Junta Vecinal de Vegarrienza

Por esta Entidad Local Menor, en unión del propio vecindario, se acordó convocar a Junta General para constituir la Comunidad de Regantes de Vegarrienza, de las aguas del río Omaña, dentro de su propio término, a todos los posibles interesados, de la localidad o forasteros, agricultores o industriales. De conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 25 de junio de 1884 y normas que la complementan.

La Junta General tendrá lugar el día 28 de mayo del año en curso, en primera convocatoria a las doce horas y en segunda a las doce treinta horas, en el local que para sus sesiones tiene habilitado en el citado pueblo la Junta Vecinal, teniendo por objeto la constitución de la respectiva Comisión Organizadora, la confección de padrones de regantes, adquisición de modelos de ordenanzas de riego, etc.

Lo que se hace público para cumplimiento de la legislación sobre la materia y general conocimiento.

Vegarrienza, 23 de abril de 1972.—El Presidente, Manuel Quiñones.

2603 Núm. 1029.—176,00 ptas.

Junta Vecinal de Vilecha

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de mil árboles maderables de la especie de chopo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Vilecha, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente (ilegible).

2662 Núm. 1040.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla de Babia

Por el presente se convoca a todos los regantes del pueblo de Quintanilla de Babia, para que asistan a la reunión que se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Escuela de niños, para tratar los siguientes asuntos:

1.º—Tratar de constituir Comunidad de Regantes, y tramitar con la Comisaría de Aguas del Duero, los correspondientes permisos de inscripción de las aguas de los riegos y de formalizar la Comunidad de Regantes.

2.º—Nombrar los miembros que ocuparán los cargos que formen la Comisión Organizadora.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Quintanilla de Babia, a 27 de abril de 1972.—El Presidente, Amadeo Pérez.

2583 Núm. 1024.—143,00 ptas.

Junta Vecinal de Las Murias de Babia

Por el presente se convoca a todos los regantes de Las Murias de Babia y Cabrillanes, para que asistan a la reunión que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en el salón del Teleclub de Las Murias, para tratar los siguientes asuntos:

1.º—Tratar de constituirse en Comunidad de Regantes y tramitar con la Comisaría de Aguas del Duero, los correspondientes permisos de inscripción de aguas y formalizar la Comunidad.

2.º—Nombrar miembros de la Comisión organizadora.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Las Murias de Babia, a 27 de abril de 1972.—El Presidente, Plácido Díez.

2584 Núm. 1025.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 206-71, de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 206-1971, promovidos a instancia de la Junta Vecinal de Villabalter, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Manuel Sáenz de Miera, contra D. Felipe Prieto Suárez, mayor de edad, casado, Veterinario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique; D. León Fernández Fidalgo, mayor de edad, casado, con domicilio en Azadinos; D. Santiago Fidalgo González, vecino de Villabalter; D.ª Genoveva y D. Manuel Fidalgo Juárez, de domicilio desconocido; D. Ramón Fidalgo Juárez y D. Arturo Fidalgo Juárez, vecinos respectivamente de San Andrés del Rabanedo y Villabalter; D.ª Josefa Clorinda Gutiérrez Medrano y su esposo D. José Carneiro Lanás, de domicilio desconocido; D. Alberto-Casimiro González Gutiérrez, D.ª Josefa Gutiérrez Álvarez y D. José González Gutiérrez, también de domicilio desconocido; D. Francisco Felipe, D. Elio-Enrique, D.ª Rosa, D.ª Juana y D.ª María Gutiérrez Medrano, también de domicilio desconocido, todos ellos en rebeldía por su incomparecencia en el pleito, sobre acción reivindicatoria y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Junta Vecinal de Villabalter, contra D. Felipe Prieto Suárez, D. León Fernández Fidalgo, D. Santiago Fidalgo González, D.ª Genoveva y D. Manuel Fidalgo Juárez, D. Ramón Fidalgo Juárez, don Arturo Fidalgo Juárez, D.ª Josefa-Florinda Gutiérrez Medrano y su marido D. José Carneiro Lanás, D. Alberto-Casimiro González Gutiérrez, D.ª Josefa Gutiérrez Álvarez, D. José González Gutiérrez, D. Francisco-Felipe, don Eloy-Enrique, D.ª Rosa, D.ª Juana y D.ª María Gutiérrez Medrano, debo declarar y declaro haber lugar a las acciones simultáneamente ejercitadas de reivindicación de una porción de terreno detentada por el demandado D. Felipe Prieto, que constituye la parcela señalada con el número 2 en el plano del folio 272, levantado por el

Perito Sr. Reguera Cañón, y de nulidad de las inscripciones de dominio de ese terreno efectuadas en el Registro de la Propiedad, en favor de dicho demandado, al cual se absuelve por lo que respecta a la reivindicación de la parcela señalada en el número 12 de ese plano por no resultar ser poseedor o detentador de la misma, condenándose a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y en consecuencia por la nulidad de las inscripciones registrales derivadas de las compras de D. Felipe Prieto, a los demandados o avenidos en conciliación en cuanto sobrepasen la línea de la dirección Norte-Sur, como figura en dicho plano, cancelando los asientos registrales para sustituir el lindero Este del río por el de terreno de la Junta Vecinal de Villabalter y condenando asimismo a D. Felipe Prieto, además, a pasar por tales rectificaciones registrales, a dejar a libre disposición de la Junta el mencionado terreno reivindicado tal como ha quedado descrito y delimitado en el resultado que ofrece el referido plano, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.— Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.— Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.— Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.
2579 Núm. 1000.—627,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 6 de 1972, promovidos a instancia de Miguélez, S. L., de León, contra D. Manuel Brotons Martínez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a once de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Miguélez, S. L., de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, contra D. Manuel Brotons Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Alicante, Ana Navarro, 25, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 31.264,14 y

17.044 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Brotons Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de León, de las treinta y una mil doscientas sesenta y cuatro con catorce pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado, y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en estos autos D. Manuel Brotons Martínez, expido el presente testimonio, en León a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2548 Núm. 986.—341,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Horacio Rodríguez Ferreiro, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición núm. 44 del año de 1971, sobre nulidad de contrato de compra-venta de una vaca, entre las partes que luego se dirán, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo (León), a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de la expresada villa y su comarca, los presentes autos de juicio civil de cognición, tramitados en este Juzgado con el núm. 44 del año de 1971, a instancia del Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Sergio Rodríguez Jartín, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Las Ventas de Albares, de Torre del Bierzo, de la jurisdicción del Juzgado Municipal de Ponferrada, defendido por el Letrado D. Tomás González Cubero; contra D. Fermín López López y D. Miguel García González, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, labrador y minero y vecinos de Sorbeira y Lumeras, del Ayuntamiento de Candín, de esta comarca judicial, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendidos por el Letrado D. Manuel Alvarez de la Braña y Quiroga; en los que ha sido

citado de evicción, como tercero llamado en garantía, D. Alfredo Pardeiro Santín, mayor de edad y vecino que fue de La Pía, del Ayuntamiento de Los Nogales, de la Comarca Judicial de Becerreá, de la provincia de Lugo, actualmente en ignorado paradero y declarado en rebeldía; sobre nulidad de contrato de compra-venta de una vaca, en cuantía de 11.700 pesetas; y.— (Siguen Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que debo de declarar y declarar nulo e inexistente el contrato celebrado entre D. Sergio Rodríguez Jartín y los tratantes D. Fermín López López y D. Miguel García González, a que se refiere el hecho primero de la demanda inicial y, en su consecuencia, debo de condenar y condeno a los dos últimos a que de forma solidaria y tan pronto como sea firme esta resolución, abonen al primero el precio de tal contrato, o sea, la cantidad de once mil setecientas pesetas; a los que a su vez y de forma expresa, se les imponen las costas del presente procedimiento, sin perjuicio de reservarles las acciones civiles que pudieran corresponderles contra el citado de evicción y declarado en rebeldía D. Alfredo Pardeiro Santín, al que también se le notificará esta resolución en legal forma y con los requisitos de rigor.—Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia al declarado en rebeldía, D. Alfredo Pardeiro Santín, le será notificada con arreglo a derecho, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pío López.—Rubricado.»

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al citado de evicción don Alfredo Pardeiro Santín, declarado en rebeldía, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Horacio Rodríguez Ferreiro.

2595 Núm. 1017.—528,00 ptas.

Anuncios particulares

DISPAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 17 de abril, ha acordado convocar a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria, así como la Extraordinaria, para tratar y resolver sobre los asuntos del orden del día que para cada una de ellas se expresa a continuación.

Las Juntas se celebrarán en el domicilio de esta Sociedad, situado en León, carretera de León a Vilecha, en primera convocatoria el día 15 de

mayo, a las diecinueve treinta horas, la ordinaria y a continuación de ella, la extraordinaria. Caso de ser necesario, se reunirá en segunda convocatoria, tanto la ordinaria como la extraordinaria el día 16 de mayo, en igual local y horas señalados para la ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

Junta General Ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, gestión del Consejo y aplicación de los resultados.
- 3.º Renovación parcial de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1972.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día antes de la celebración de esta Junta General Ordinaria, tendrán a su disposición en el domicilio social, el informe emitido por los Censores de Cuentas, la memoria y el balance para su examen.

Junta General Extraordinaria:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Examen sobre la procedencia y acuerdo, en su caso, de ampliación de capital, modificándose entonces el art. 5.º de los Estatutos.
- 3.º Estudio sobre la conveniencia de ampliación del objeto social.
- 4.º Ampliación y modificación parcial de los Estatutos, si procede.

León, 2 de mayo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

2664 Núm. 1039.—330,00 ptas.

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna CONVOCATORIA

Este Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna, celebrará Junta General ordinaria, en su domicilio de Hospital de Orbigo, el día 13 de mayo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda y última, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen, discusión y aprobación, si procede, de las cuentas generales del ejercicio de 1971.
- 3.—Acuerdos de la Comisión Permanente, desde la última Junta General.
- 4.—Información sobre la próxima campaña de riegos.
- 5.—Estado de la organización del III Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

- 6.—Informaciones de la Presidencia.
- 7.—Ruegos y preguntas.

Si en primera convocatoria no se reuniera mayoría absoluta de vocales para celebrar la sesión, se celebrará en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de vocales que asistan.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para los señores Vocales del Sindicato, a los cuales se cursa por correo certificado la reglamentaria papeleta individual de citación.

En Hospital de Orbigo, a 26 de abril de 1972.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.—El Secretario, Jacinto Ampudia Caballero. 2656 Núm. 1036.—231,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa de la la Vega

Villar del Monte

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 21 de mayo, a las once horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el local del Teleclub de Villar del Monte, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Asuntos varios.
- 2.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.º—Nombramiento de nuevo Presidente por terminar el actual, D. Severino G. Domínguez, el plazo de su mandato.
- 4.º—Nombramiento de Secretario por fallecimiento del actual.
- 5.º—Estado de cuentas.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Villar del Monte, 28 de abril de 1972.—El Presidente, Severino G. Domínguez.

2660 Núm. 1037.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Cirujales, de las Aguas de los Ríos Valle Gordo y Omaña

Teniendo en cuenta lo que preceptúa la R. O. de 25 de junio de 1884, tal como quedó redactada por la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968, se convoca a Junta General a todos los afectados por la referida Comunidad, para el día 28 de mayo del año en curso, en primera convocatoria, a las doce horas y a las doce treinta horas en segunda, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal de la localidad, con el fin de aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, previo examen, votaciones y formalización de reclamaciones, si es que las hubiere.

Cirujales, 30 de marzo de 1972.—El Presidente (ilegible).

2645 Núm. 1035.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Mellanzos

Se convoca Junta General para el día 21 de mayo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar:

- 1.º Presupuestos y repartos para 1972.
- 2.º Limpieza de madrices.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Mellanzos, a 27 de abril de 1972.—El Presidente.—P. M., El Secretario, Cremencio Alvarez.

2629 Núm. 1030.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Corporales, Baillo, Truchillas, Quintanilla y Manzaneda

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 21 de mayo a las once horas en primera convocatoria, y a las trece en segunda, en la Sala Parroquial de Truchas, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º—Asuntos varios.
- 2.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.º—Estado de cuentas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Truchas, 28 de abril de 1972.—El Presidente, Manuel Arias.

2661 Núm. 1038.—209,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*del Canal del Páramo
Santa María del Páramo*

Se convoca Junta General ordinaria semestral, según el artículo 53 de las Ordenanzas, para el día 28 de mayo de 1972, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el domicilio de la Comunidad y si éste resultare insuficiente, en la Casa de la Cultura, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, del artículo 53 de las Ordenanzas.
- 3.º—Distancias para plantaciones y construcciones de las obras secundarias de acequias, desagües y caminos.
- 4.º—Presunción de riego total y cobro a las parcelas concentradas.
- 5.º—Asuntos varios: anchura canales.
- 6.º—Informes.—Ruegos y preguntas.

Santa María del Páramo, 26 de abril de 1972.—El Presidente, Santiago Santos Tagarro.

2653 Núm. 1041.—154,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1972